

la Provincia de Vizcaya) de fecha ..... en el monte «Galbarrendo», propiedad del Ayuntamiento de Gordejuela y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas para precio de un estereo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que conoce y acepta en su totalidad.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a ..... de ..... de 1961.

El interesado,

**RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se hacen públicas las adjudicaciones de las obras que se citan.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1961, para las obras de «Red de saneamiento de Papátrigo (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos sesenta y tres mil trescientas cuarenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (963.342,71 pesetas).

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dichas obras a «Construcciones Ezcurra, S. A.», en la cantidad de seiscientos veinticinco mil quinientas noventa y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos (625.594,76 pesetas), con una baja que representa el 35,06 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.304.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1961, para las obras de «Red de caminos en San Esteban de Landeira (La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos diecisiete mil ciento veinticinco pesetas con cincuenta céntimos (617.125,50 pesetas).

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dichas obras a don Manuel García Gómez en la cantidad de seiscientos diecisiete mil pesetas (617.000 pesetas), con una baja que representa el 0,0002 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.305.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1961, para las obras de «Caminos y desagües en Juzbado (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos ochenta mil doscientas dieciocho pesetas con noventa y nueve céntimos (980.218,99 pesetas).

Con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Esteban en la cantidad de quinientas noventa y ocho mil quinientas pesetas (598.500 pesetas), con una baja que representa el 38,943 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 3 de agosto de 1961.—El Director, Ramón Beneyto.—3.306.

**RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado (Servicio de Jaén) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.**

A las horas y fechas que al final se indican tendrá lugar en las Alcaldías que se señalan las subastas para enajenar el aprovechamiento ordinario que ha de verificarse en los montes del Estado que se relacionan, situados en la jurisdicción de los pueblos que se indican.

Las subastas serán dobles y simultáneas, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto las subastas como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades legales prevenidas en los pliegos de condiciones generales y el especial número 7, publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 13 de noviembre de 1952, y que estarán de manifiesto en esta Jefatura y en las Secretarías de los Ayuntamientos donde se celebran las subastas para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en pastos, en la exten-

sión, cupo de ganado, tasación y presupuesto de gestión técnica que se indican también al final, pudiendo variar esta última cantidad si el remate excede del tipo de tasación.

Se fija el precio índice que determina el derecho de tanteo a la entidad propietaria del monte, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de septiembre de 1960, en el que resulte de elevar en el cien por cien el tipo de tasación.

El depósito previo para tomar parte en estas subastas se fija en el 2 por 100 de la tasación, y la fianza definitiva que ha de prestar el que resulte rematante, en el 4 por 100 de la adjudicación.

El plazo para el aprovechamiento será por el año forestal 1961-62.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha ..... en el monte ....., de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

**Relación de subastas a celebrar**

Monte Navahondona, término de Cazoria. Pastos, lote 1.—Cupo de ganado: 1.206 cabezas de lanares en la sección primera, segunda y tercera de los cuarteles A, B, A y B. Extensión: 3.146,8300 hectáreas. Tipo de tasación: 144.720 pesetas. Plazo del aprovechamiento: Un año. Gestión técnica: 3.468,02 pesetas, más 2.459,07 pesetas de dietas y movimiento. Fecha de la subasta: 9 de septiembre de 1961, a las once horas. Lugar donde se celebrará la subasta: En la Alcaldía de Cazoria y en esta Jefatura. Navas de Tolosa, 8, Jaén.

Monte Navahondona, término de Cazoria. Pastos, lote 2.—Cupo de ganado: 1.344 cabezas de lanar en las secciones cuarta, quinta y sexta de los cuarteles A, B, C, A, A, B, y C. Extensión: 4.196,3700 hectáreas. Tipo de tasación: 161.280 pesetas. Plazo del aprovechamiento: Un año. Gestión técnica: 3.832,95 pesetas y 3.083,25 pesetas de dietas y movimiento. Fecha de la subasta: 9 de septiembre de 1961, a las once horas. Lugar donde se celebrará la subasta: En la Alcaldía de Cazoria y en esta Jefatura. Navas de Tolosa, 8, Jaén.

Monte Poyo de Santo Domingo, del término de Quesada. Pastos para 1.225 cabezas de ganado lanar. Extensión: 3.033,9800 hectáreas. Tipo de tasación: 147.000 pesetas. Plazo del aprovechamiento: Un año. Gestión técnica: 3.480,10 pesetas y 2.397,04 pesetas de dietas y movimiento. Fecha de la subasta: 6 de septiembre de 1961, a las doce horas. Lugar donde se celebrará la subasta: En la Alcaldía de Quesada y en esta Jefatura. Navas de Tolosa, 8, Jaén.

Jaén, 5 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, E. de Simón.—3.267.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**RESOLUCION de la Dirección General de Aeropuertos por la que se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 6.500 metros cúbicos de piedra caliza, con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.**

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 6.500 metros cúbicos de piedra caliza, con destino a obras que se realizan en el Aeropuerto de Madrid-Barajas, por un importe total máximo de 845.000 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional a depositar en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 16.900 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («B. O. A.» núm. 41). Los pliegos de condiciones técnicas y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), calle Romero Robledo, número 8, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, el día seis de septiembre próximo, a las once horas quince minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 7 de agosto de 1961.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—8.777.—1.ª 14-8-1961.

**RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material de la Delegación Regional de Levante por la que se anuncia subasta para la enajenación que se cita.**

Se celebrará en la Escuadrilla de Automóviles del Acuartelamiento de Tropas número 3, avenida del Cid, en Valencia, el día 21 de agosto actual, a las doce horas, comprendiendo vehículos.

Detalles en tabloncitos de anuncio del Ministerio del Aire, Maestranza Aérea de Albacete y dicha Escuadrilla, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 7 de agosto de 1961.—El Secretario, Manuel Lacarra Portillo.—3.310.

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del Cupo Global núm. 19 b) (artículos de vidrio, cristal y porcelana).**

En uso de la facultad atribuida por el apartado 4.º de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959.

Esta Dirección General ha resuelto abrir el Cupo Global número 19 b) (artículos de vidrio, cristal y porcelana; partidas arancelarias números 89.11, 89.12, 89.13, 70.13, 70.19-B y 70.19-C).

Las condiciones de la convocatoria son:

- 1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 200.000 dólares (doscientos mil dólares).
- 2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas, que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.
- 3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 14 de septiembre de 1961, inclusive.
- 4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:
  - a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, almacenista, comerciante o representante; en este último caso el titular demostrará su condición de representante por medio de fotocopia del documento que acredite dicha condición).
  - b) Capital de la empresa o negocio.
  - c) Número de obreros y empleados.
  - d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último Ejercicio Económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) o impuesto por beneficio: cuota industrial (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).
  - e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados, y el uso concreto al que van destinados.
  - f) Adjudicaciones anteriores con cargo al Cupo Global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará cuando lo estime necesario los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en cualquiera de los requisitos arriba exigidos.

Madrid, 14 de agosto de 1961.—El Director general, Enrique Sendagorta.

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 14 al 20 de agosto de 1961.**

**MERCADO DE DIVISAS**

Cambios de cierre del día 11 de agosto de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,85	60,03
1 Dólar canadiense ....	57,91	58,08
1 Franco francés nuevo ....	12,18	12,22
1 Libra esterlina....	167,80	168,31
1 Franco suizo ....	13,86	13,90
100 Francos belgas ....	120,20	120,58
1 Marco alemán ....	14,99	15,03
100 Liras italianas ....	9,64	9,67
1 Florin holandés ....	16,61	16,66
1 Corona sueca ....	11,60	11,64
1 Corona danesa ....	8,67	8,70
1 Corona noruega ....	8,38	8,41
100 Marcos finlandeses ....	18,65	18,71
1 Schilling austriaco ....	2,32	2,33
100 Escudos portugueses ....	208,87	209,50
1 Libra egipcia ....	171,40	171,90
1 Dólar de cuenta (1) ....	59,85	60,03

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 14 de agosto de 1961.

**BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS**

Cambios que regirán para la semana del 14 al 20 de agosto de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,80	60,05
1 Dólar canadiense ....	57,75	58,07
1 Franco francés nuevo ....	12,02	12,21
1 Franco argelino nuevo ....	11,67	11,87
1 Franco C. F. A. nuevo ....	23,25	23,65
1 Libra esterlina ....	167,50	168,25
1 Franco suizo ....	13,82	13,90
100 Francos belgas ....	118,34	119,34
1 Marco alemán ....	14,90	15,00
100 Liras italianas ....	9,35	9,70
1 Florin holandés ....	16,45	16,62
1 Corona sueca ....	11,45	11,55
1 Corona danesa....	8,55	8,65
1 Corona noruega ....	8,29	8,38
100 Marcos finlandeses ....	18,34	18,61
1 Schilling austriaco ....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses....	198,10	200,10
1 Libra egipcia ....	108,75	109,80
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	10,00	10,60
100 Cruzeiros ...	21,70	22,45
1 Peso mejicano ....	4,62	4,72
1 Peso colombiano ....	6,10	6,20
1 Peso uruguayo ....	4,90	5,00
1 Sol peruano ....	1,85	1,88
1 Bolívar ....	12,30	12,85

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores. Madrid, 14 de agosto de 1961.